

# Opinión

## HACE 25 AÑOS

En Costa Rica se descubrió un plan de la organización terrorista vasca ETA, con el que planeaba asesinar a los líderes de la oposición nicaragüense, Edén Pastora y Alfonso Robelo.

## La Prensa

FUNDADO EN 1980  
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

**PRESIDENTE**  
Fernando Berguido

**PRESIDENTE FUNDADOR**  
I. Roberto Eisenmann Jr.  
**DIRECTORES EMÉRITOS**  
Winston Robles  
Guillermo Sánchez Borbón

**DIRECTORA**  
Siaska S. Salcedo S.

**SUBDIRECTORES**  
Rolando Rodríguez B.  
Lourdes de Obaldía

**EDITORES:**  
Victor D. Torres y Cecilia Fonseca (Jefatura de información), Juan Roberto Vargas (Editor de Fin de Semana), Juan Luis Batista (Política), Zoraida Chong (Sociedad), Elizabeth Garrido (Judiciales), Mileika Bernal (Nacionales), Rafael Calvo (Deportes), Yasmina Reyes (Mundo), Diego Quijano (Negocios), Tamara del Moral (Vivir+), Víctor Arosemena (Fotografía), Liz Carrasco (Opinión-Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

**GERENTE GENERAL**  
Carlos Rabat L.  
**GERENTES:** María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el HoyxHoy. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

REDACCIÓN: 221-7515 - PUBLICIDAD: 323-7400  
ADMINISTRACIÓN: 221-7537 - SUSCRIPCIONES: 222-9030 - SUPLEMENTOS: 323-7264

[OPINIÓN DE VIC]



ALEGRÍAS Y PENAS.

# Cuando la vida es un mar de leche

Berna Calvit

bdcavlit@cwpanama.net

No sé dónde, ni a quién, le oyó mi madre la expresión “La vida no es un mar de leche”, que usaba a menudo cuando contrariados por algo, nos quejábamos. Años después entendí que esas palabras llevaban la intención de fortalecernos para los momentos de tristezas y amarguras que la vida nos pondría por delante; para que tuviésemos claro que la felicidad no es un estado permanente; y que las penas y las alegrías se reparten por todo el mundo y que nadie es ajeno a ellas.

Descubrí, a medida que salía del entorno familiar y me integraba a un círculo más amplio en la sociedad, que hay dolores y alegrías ajenas que se gozan o se sufren como propias; hechos que aunque no me atañen directamente me pueden llevar a uno u otro sentimiento. Así, la medalla de oro de Saladino en los juegos olímpicos en Beijing me dio gran alegría; que sin pasar vergüenzas estemos representados en los Juegos Paralímpicos en Beijing, me hace feliz; y qué decir de la alegría

que sentí cuando supe que Franz Wever no puede aspirar a la reelección como diputado. No obstante, con demasiada frecuencia los pesares también llegan. Me dolió profundamente la muerte de tres niños que el 30 de noviembre de 2007 fueron atropellados en Las Guías de San Carlos; y que tres jóvenes madres, una de ellas embarazada, hace pocos días murieran en iguales circunstancias, también en Las Guías; en el mismo sector, hace unos años un camión de plataforma embistió un bus pequeño y causó la muerte de 11 personas. Recientemente una joven mujer murió en la carretera Panamá-Arraiján, en un impresionante accidente causado por un autobús que cayó sobre varios carros. Tengo viva la tristeza por la muerte de la pareja que, aquella fatídica madrugada, cuando volvía a casa después de dejar a su hija en el hospital, fue embestida por un potente vehículo conducido por alguien que, conociendo como nadie los procedimientos legales para un caso así, se escabulló y “aquí no ha pasado nada”. Estas víctimas se convirtieron en cifras de las frías estadísticas oficiales que

nos informan que “en lo que va del año han muerto equis número de personas por atropello; otras por colisión; que suman más que el año pasado”. Para los familiares de las víctimas las frías estadísticas no importan. Importan el nombre de su muerto, el dolor, el luto, los huérfanos, el viudo.

¿Qué responsabilidad tiene el Gobierno en estas tragedias? ¿Y por qué me escuece la compra de una camioneta de 94 mil dólares para el nuevo presidente de la Asamblea? Veamos. En 2007, para cubrir los 337 kilómetros cuadrados de los nueve corregimientos del distrito de San Carlos, y prestar servicios a los 25 mil habitantes del área y los miles de visitantes a las playas del distrito, existía un solo radio patrulla y siete agentes de la Policía Nacional (**La Prensa** 2/7/07). Para actualizar la información sobre los radiopatrullas disponibles en San Carlos, llamé (12/9/08) a la Policía y, señores, ¡a pesar de tanta muerte la Policía del distrito de San Carlos sigue contando con un solo vehículo! En el distrito de Antón -748 kilómetros, que incluyen el importante Valle de Antón y las bellas playas

del área de Farallón, con muchas viviendas y hoteles de lujo-, la patrulla de caminos (responsabilidad del Ministerio de Gobierno y Justicia) cuenta actualmente con dos “carritos” Toyota Tercel en condiciones “más o menos”. Esto explica que sienta como bofetada que el anterior presidente de la Asamblea Nacional deja a su sucesor aviado con la camioneta más cara del mercado local, 94 mil 90 dólares que pagaremos usted y yo. El nuevo presidente de la Asamblea, Raúl Rodríguez, cuestionado sobre la compra respondió: “Si lo vemos desde ese punto de vista compraríamos un Yaris, pues. Pero no. Es una Land Cruiser y no es la primera vez que se compra” (**La Prensa** 10/9/07). ¡Amén! Sería agregar bofetadas extras enterarnos del número de super-vehículos comprados por la Asamblea Nacional.

Les cuento algo que es el pan nuestro de cada día. Regresando del interior me rebasó un conductor que además de ir a velocidad excesiva, maniobraba erráticamente; al policía apostado en Campana le dimos el número de placa del auto, pero de nada sirvió ¡no tenía radio

para reportarlo más adelante! No hay forma de que el ministro de Gobierno y Justicia, Daniel Delgado Diamante, pueda convencerme de que no hay dinero para comprar vehículos para patrullar las carreteras; para cámaras fotográficas en sitios con altos registros de accidentes; para equipo de comunicación y radares. Dinero hay allí de donde sacan para mantener en planilla a la caterva (multitud de personas o cosas consideradas en grupo, pero sin concierto, o de poco valor e importancia) de “asesores” atrincherados en todas las instituciones estatales; o de los astronómicos renglones asignados a la publicidad estatal que nos atiborra con “reciclados” e innecesarios comunicados (hasta por el Día de Cualquier Cosa). No es el dinero lo que escasea. Lo que no abunda entre estos funcionarios es la solidaridad con el dolor ajeno. Para ellos, más importante que la seguridad de otros, es tener un automóvil que haga juego con la elegancia del saco y la corbata. Para ellos, la vida sí es un mar de leche.

La autora es comunicadora social

MODIFICACIONES A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

# Lobos de medianoche

Domingo Latorraca M.

opinion@prensa.com

Espero que el autor de una novela cuyo título es más o menos el título de este artículo me disculpe, pero no se puede pensar en otra cosa cuando uno lee las modificaciones que se le introdujeron a la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, además de un cambio adicional con relación a las futuras indemnizaciones que las autoridades pretenden hacerle a los transportistas en relación al llamado plan de “modernización”. Vale la pena repasar algunas de estas modificaciones, las cuales sorprendentemente fueron presentadas a la Asamblea Nacional el día 25 de junio por el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobadas a tambor batiente en tercer debate el 30 de junio y sancionadas por el Órgano Ejecutivo.

El artículo 7 de esta nueva ley, y que se relaciona con la excepción de procedimiento de selección de con-

tratista (entiéndase contrataciones directas), introduce otras excepciones a las ya establecidas en la ley vigente; entre ellas “los contratos considerados de urgente interés local o de beneficio local”. Esto puede exceptuar de acto público toda acción del Gobierno Nacional, en función de su importancia para el desarrollo nacional. Esto sin duda alguna restará a la transparencia necesaria en la gestión pública.

También, exceptúa de acto público “los contratos celebrados por la Asamblea Nacional, hasta la suma de 50 mil balboas”. No entendemos sobre la base de qué, más allá de profundizar la desconfianza ciudadana en las instituciones, se puede justificar que todo contrato hasta la cifra mencionada sea exceptuado de una licitación pública y transparente.

Esta nueva ley, aprobada mientras la mayoría de los panameños dormíamos, introduce además que “para las adquisiciones de suministros, servicios u obras que guarden re-

lación con la seguridad ciudadana, presidencial y del Estado no será aplicable el procedimiento de selección de contratista ni la autorización de contratación directa”. A partir de la sanción de esta, queda a interpretación del lector y de las autoridades lo que se entiende por “seguridad del Estado”. Seguramente en Gobierno y Justicia hablarán de seguridad militar o policial; en Desarrollo Agropecuario, será de seguridad alimentaria, y en Economía y Finanzas será la seguridad económica. Con estas interpretaciones, todo será cuestión de seguridad, y todo podrá adquirirse sin necesidad de recurrir a un acto de licitación pública.

El artículo 8, y que tiene que ver con las consultorías, establece la excepción “de procedimiento de selección de contratista y autorización de contratación directa, las consultorías que no sobrepasen de trescientos mil balboas”. Es de significativa preocupación que el Órgano Ejecutivo promueva la excepción de

los procedimientos de selección de contratista y autorización de contratación directa a toda consultoría hasta un monto de 300 mil balboas, restando transparencia a estos procesos, lo cual puede promover la corrupción. Además, espero que esta modificación no llegue a tener otras implicaciones importantes por haberlas impuesto en medio de la oscuridad.

En cuanto al artículo 16, y que tiene que ver con la Autoridad del Tránsito, nos preocupa sobremanera que el Órgano Ejecutivo haya sancionado una ley que a todas vistas es contraria a los mejores intereses de la Nación y de las facultades que tienen la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas de administrar y salvaguardar las finanzas públicas. No podemos entender cómo estas instituciones pueden renunciar a su obligación en cuanto a la determinación y fiscalización de las indemnizaciones en función del proceso de moder-

nización del transporte.

Por otro lado, es inaceptable que dichas indemnizaciones hayan sido exceptuadas del pago de todo impuesto y contribución; y, peor aún, las mismas no requieran la presentación de paz y salvo nacional y de seguridad social. Cómo puede una persona que potencialmente le debe el Estado recibir un pago, y el Estado a través de esta ley renuncie explícitamente a su derecho y obligación de recibirlo, por parte de las instituciones correspondientes.

Es difícil entender cómo en unas cuantas trasnochadas al final del periodo legislativo que culminó el pasado 30 de junio, se haya retrocedido tanto en materia de transparencia en contrataciones públicas. Es como si el pastor le dejara la puerta abierta al lobo para que entre a su corral, a plena luz del día.

El autor fue presidente de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá